



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 758.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE OFICIAL.

Asunción, 19 de julio de 2018

VISTO: La Nota EP/ARG/1/N° 716/18 del 4 de julio de 2018, por medio de la cual el señor Victoriano Enrique Benítez Perrier, Oficial de la Embajada de la República del Paraguay en la República Argentina, solicita la expedición de un Pasaporte Oficial a favor de Luis José Manuel Gross Brown Gianni, con cédula de identidad número 1.774.656, mayor de edad y con capacidades diferentes, hijo de la esposa del mencionado funcionario; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: "El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente."

N° _____ **POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) Pasaporte Oficial, por el plazo de 2 (dos) años, a favor del señor **Luis José Manuel Gross Brown Gianni**, con cédula de identidad número 1.774.656, hijo de la esposa del señor Victoriano Enrique Benítez Perrier, Oficial de la Embajada de la República del Paraguay en la República Argentina.
- Art. 2° Disponer que el beneficiario del Pasaporte Oficial expedido y autorizado en el artículo 1° de la presente Resolución, al término de la razón que originó su expedición, deberá devolver el mismo a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares, la cual procederá a la anulación de la libreta respectiva.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto